



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 JUL. 2001

RES. HCD. N° 254 - 01 - 1

EXPTE. N° 4.395/98.-

VISTO:

La elevación realizada por el alumno de la Carrera Licenciatura en Letras, Víctor Hugo Arancibia, en la que solicita prórroga para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura, que fuera aprobada por Res. H.N° 935-98; y

CONSIDERANDO:

Que por Res.H.N° 1214/00 se otorga 6 (seis) meses de prórroga;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en Despacho n° 185/01, teniendo en cuenta lo establecido en el Art.5° de la Res n° 675/88, "Reglamento de Tesis, aconseja otorgar 6 (seis) meses de prórroga para la presentación de la Tesis:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En sesión Ordinaria del día 07-03-01)

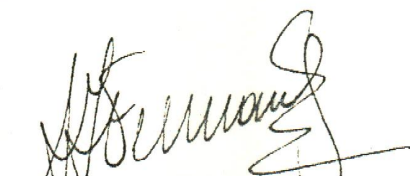
RESUELVE:

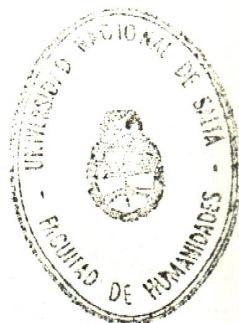
ARTICULO 1°.- OTORGAR al alumno de la Carrera de Licenciatura en Letras, Victor Hugo Arancibia, LU.N° 12.817, prórroga por 6 (seis) meses, a partir del 28 de marzo de 2001, para la presentación de su Trabajo de Tesis de Licenciatura.

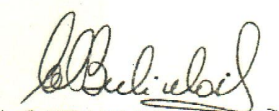
ARTICULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que la prórroga otorgada en el artículo anterior se encuadra en los términos del Art. 5° de la Res.n° 675/88 "Reglamento de Tesis".

ARTICULO 3°.- COMUNICAR al alumno interesado, Directora de Tesis, Escuela de Letras, Dirección de Control Curricular, Departamento Alumnos y C.U.E.H.

Y235

  
POR SUSANA INES FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
Lic. E. CATALINA BULIBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa